

Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1958, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio, que en la plaza mercantil de Cáceres existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que no quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, números dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20885 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cinco plazas de Ingenieros Superiores, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Transcurrido el periodo de reclamaciones concedido en la Resolución de 10 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1976), por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición libre para proveer cinco plazas de Ingenieros Superiores, vacantes en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la Dirección de este Organismo ha acordado publicar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

D. N. I.	
<i>Admitidos</i>	
D. Julio Peña Rial	34.545.840
D. Manuel José Azpiroz Galarza	15.224.994
D. José Antonio Urdangarín Urruabarrena	15.142.607
D. Salvador Merino Gómez	35.814.844
D. Alberto Vázquez Peña	35.848.805
D. Francisco Javier de la Riva Fernández	13.666.095
D. Miguel Muñoz Viñaras	50.782.873
D. Juan Lacasa Díaz	18.156.533
D. José Ignacio Rodríguez Sánchez-Arévalo	10.523.016
D. José Pérez Guerrero	51.691.802
<i>Excluido</i>	
D. Domingo Ramón Lorenzo Esperante (por falta de firma)	32.603.483

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 20 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director.

20886 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir plaza de Oficial administrativo en la plantilla de funcionarios de carrera de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Oficial administrativo, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta del Puerto de Cartagena convoca oposición libre para cubrirla, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial administrativo. (Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que pueden producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se determinará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y disposiciones posteriores que lo modifican.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneamente el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio.—El primer ejercicio se dividirá en dos partes.

Primera parte:

a) Redacción de un oficio, escrito a máquina, de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite. El Tribunal considerará su limpieza y tiempo tardado en su presentación.

Segunda parte:

Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de dos horas, relativos a:

- b) Aritmética y elementos de Geometría.
c) Geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las computaciones correspondientes a cada uno de los apartados a), b) y c), obteniéndose de las mismas la puntuación media, que habrá de ser como mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio.—El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes.

Primera parte:

Desarrollar oralmente y en el plazo de una hora tres temas sacados a la suerte, de los relativos a los cuestionarios de:

- a) Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil.
b) Hacienda Pública.
c) Legislación especial de Puertos.

Segunda parte:

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo que fije el Tribunal.

Este ejercicio será también eliminatorio y será calificado por el Tribunal en la forma establecida para el primer ejercicio.

Tercer ejercicio.—(Voluntario para mejor calificación).—Constará: